

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	LINEAMIENTOS DE DOMINIO MICROSOFT WINDOWS® udistrital.edu.co		 RED DE DATOS UDNET
	Fecha: 30-01-2015	Versión: 4	

El presente documento consigna los lineamientos generales del dominio “*udistrital.edu.co*”, los cuales regulan, modifican, suspenden, cancelan y renuevan los nombres de usuario de “*udistrital.edu.co*” de acuerdo a sus requerimientos de acceso, prestando el servicio de conexión interna entre equipos dentro de la organización y conexión a internet. El usuario de una cuenta de dominio solicitado a través de la Red de Datos UDNET, acepta los términos y condiciones contenidos en los presentes lineamientos, así como sus actualizaciones y modificaciones, los cuales serán notificados según sea el caso. Así mismo, el usuario acepta que los lineamientos podrán ser modificados o reemplazados por la Red de Datos UDNET, sin reservas de ninguna naturaleza. Lo cual será informado por los medios que disponga la universidad y sean pertinentes.

DEFINICIONES

- **Active Directory® (directorio activo):** directorio de estructura jerárquica que almacena información acerca de los objetos existentes en las redes y la pone a disposición de los usuarios y administradores de la red.
- **Administrador de dominio:** responsable del funcionamiento del dominio y de gestionar las solicitudes del administrador local para crear, modificar, actualizar o eliminar las cuentas de dominio.
- **Administrador delegado:** Cuenta de dominio que tiene permisos para asignar nombres de equipos PC y portátiles, registrarlos en el dominio; como también el cambio de la contraseña y nombre de las cuentas de usuario.
- **Administrador local:** cuenta de usuario que tiene control total sobre cada equipo en particular, se crea cuando se instala el sistema operativo.
- **Contraseña o clave:** Conjunto finito de caracteres limitados que forman una palabra secreta que sirve a un usuario para acceder a un determinado recurso.
- **Dirección IP:** Etiqueta numérica que identifica, de manera lógica, jerárquica y única, a un interfaz de un dispositivo de una red que utilice el protocolo IP (Internet Protocol).
- **Domain Name System (DNS):** utilidad que hace la conversión entre nombres de estaciones de trabajo (PC, portátiles, servidores, servidores virtuales, impresoras y demás dispositivos de red) a direcciones IP. Para el caso de la Universidad Distrital el nombre DNS es “*udistrital.edu.co*”.
- **Dominios de nivel superior genéricos o globales gTLDs:** identifica el tipo de actividad que desarrolla una institución, al cual se quiere acceder a través de la red, por ejemplo .com para denotar actividades comerciales, .net para indicar compañías que proveen servicios de redes o grupos de entidades que conforman redes, .mil para organizaciones militares, .edu para entidades educativas, entre otros.
- **Dominios de código de país ccTLD:** identifica un país determinado. Se componen de dos letras precedidas de un punto; estas letras son predeterminadas por la norma ISO 3166 que

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	LINEAMIENTOS DE DOMINIO MICROSOFT WINDOWS® udistrital.edu.co		 RED DE DATOS UDNET
	Fecha: 30-01-2015	Versión: 4	

proporciona la lista de países y territorios, por ejemplo: .ar (Argentina), .au (Australia), .br (Brasil), .co (Colombia), etc.

- **Dominio Local:** Aplicación o conjunto de aplicaciones que almacena y organiza la base de datos de las cuentas de usuarios consistentes en: cuenta, contraseña encriptada, privilegios, configuraciones y acceso a recursos compartidos, que pertenecen a una red de computadores. Los servicios de dominio actúan como una capa de abstracción entre los usuarios y los recursos compartidos y se gestionan a través del directorio activo. Todo dominio debe tener un administrador que gestiona el acceso a los recursos. Los lineamientos entregados en el presente documento hacen referencia exclusivamente al dominio “*udistrital.edu.co*” que en adelante se llamará dominio local en el presente documento.
- **Equipo de terceros con uso oficial:** Todo equipo pc o portátil que no pertenece a la universidad y que es utilizado para desarrollar actividades de tipo académicas, investigativas o laborales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- **Equipo institucional:** Todo equipo PC o portátil adquirido con medios propios, por convenios, o donación y asignados para desarrollar actividades de tipo académicas, investigativas o laborales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- **Grupo de Dominio:** Es un conjunto de cuentas de usuarios o cuentas de equipo que se administran como una sola unidad, a los cuales se asignan roles en los diferentes recursos de red.
- **Grupos locales:** Conjunto de cuentas de usuarios que definen privilegios en el sistema operativo.
- **Grupo de administradores locales:** Es el conjunto de cuentas de usuario, que tienen los privilegios del control total del sistema operativo.
- **Jefe:** De ahora en adelante para el presente documento se llamará jefe a los decanos, coordinadores, directores y jefes de dependencias.
- **Nombre de dominio:** Es un nombre alfanumérico único utilizado para identificar un sitio o servicio en Internet. Identifica las direcciones IP de cada nodo activo en la red, con términos memorizables y fáciles de encontrar.
- **Políticas de directorio activo:** reglas o instrucciones que establecen una configuración del objeto, ejecutadas desde el Active Directory® las cuales son asignadas a grupos de dominio.
- **Recursos compartidos:** Información alojada en los equipos o dispositivos conectados a los mismos a los que puede tener acceso un grupo de usuarios según la configuración de seguridad configurada.
- **Recursos de red:** equipos, componentes y servicios que pueden ser utilizados a través de la red de telecomunicaciones.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	LINEAMIENTOS DE DOMINIO MICROSOFT WINDOWS® udistrital.edu.co		 RED DE DATOS UDNET
	Fecha: 30-01-2015	Versión: 4	

- **Servicio proxy:** Sistema informático que administra denegando o permitiendo el acceso a las páginas Web mediante listas de control de acceso.
- **Usuario local:** Cuenta que se crea en cada equipo con privilegios restringidos.
- **Usuario de dominio:** Objeto que se crea en el Active Directory® para el acceso a un equipo institucional y a los recursos de red.

ALCANCE:

Los presentes lineamientos se aplican a todos los equipos PC, portátiles y de terceros con uso institucional que tengan instalado como sistema operativo Microsoft Windows® y hace referencia exclusivamente al dominio local.

SOBRE EL DOMINIO LOCAL INSTITUCIONAL

La Universidad Distrital cuenta con el dominio local en el campus universitario identificado como “*udistrital.edu.co*”, el cual es el dominio oficial e institucional administrado por la red de Datos UDNET.

Todo equipo institucional en el dominio local cumplirá con los siguientes aspectos:

- Todos los equipos institucionales que se encuentren dentro de las instalaciones de la Universidad Distrital y que utilicen los servicios de red proporcionados por la institución, deberán pertenecer al dominio local “*udistrital.edu.co*”.
- Los equipos que ingresen al dominio local contarán con antivirus institucional, actualizaciones automáticas de Microsoft Windows®, mensajes institucionales enviados a través de la infraestructura de red de computadores, inicio de sesión en el equipo con un usuario de dominio, seguimiento al inicio de sesión con usuario de dominio, seguridad en la información alojada y seguridad en los recursos compartidos.
- La Red de Datos UDNET es quien autoriza y administra el dominio local o cualquiera que se cree debidamente autorizado.
- Únicamente la Red de Datos UDNET está autorizada para crear dominios locales, a nombre de la universidad, previo estudio técnico y de pertinencia.
- Todo equipo que pertenezca al dominio local tendrá que utilizar el servicio proxy institucional para acceder a internet. El equipo deberá ser usado únicamente con fines misionales o de apoyo.

SERVICIO PARA EQUIPOS EN DOMINIO LOCAL

- Todo equipo que se una al dominio local puede tener acceso a los recursos de la red interna de la Universidad, conservando las restricciones o características particulares de la dependencia.
- Las solicitudes sobre la creación y modificación de cuentas de usuario, así como el registro de los equipos al dominio local junto con su correcta configuración deben ser gestionadas por el administrador delegado de cada facultad.

SOBRE LOS NOMBRES DE LOS EQUIPOS

- Todo equipo institucional tendrá una identificación y un nombre único asignado por el dominio local.
- El nombre de equipo es asignado y registrado por el administrador delegado, cumpliendo las siguientes directrices:
 - El nombre del equipo debe contener máximo quince (15) caracteres alfanuméricos.
 - El nombre del equipo se establece acorde a los siguientes parámetros:
 1. Los primeros siete dígitos corresponden a la placa de inventario de la Caja que contiene: Main Board, procesador, disco duro y demás componentes necesarios para el funcionamiento del equipo. Solamente para los casos en que no disponga de placa de inventario se deben asignar los últimos 7 caracteres del serial de la misma. Si el número de la placa es inferior a siete dígitos se deberán anteponer ceros. La placa de inventario es asignada por la Sección de Almacén General e Inventarios
 2. Los siguientes tres caracteres corresponden a la sede de la universidad donde fue asignado, ver Tabla 1.

SEDE	NOMBRE
Ingeniería	ING
Macarena A	MAA
Macarena B	MAB
Vivero	VIV

Tecnológica	TEC
Torre administrativa	ADM
Calle 64	C64
Calle 34	C34
Idexud	IDX
Publicaciones	PUB
Emisora	EMI
Central	CEN
Asab	ASB
Luis A Calvo	LAC
Bosa Porvenir	BOS
Paiba	PAI
Sabio Caldas	SBC

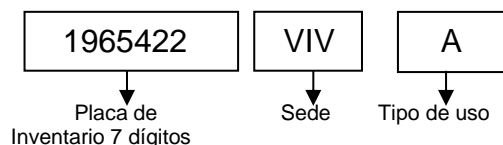
Tabla 1 Prefijos para asignación de nombres de equipos

3. El siguiente caracter corresponde al tipo de uso que tendrá el equipo según la Tabla 2.

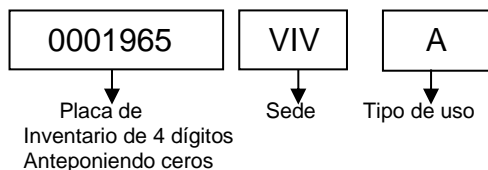
TIPO	CARACTER
Administrativo	A
Salas/Laboratorios	S
Investigadores	I
Docentes	D

Tabla 2 Prefijo para tipo de uso del equipo

Ejemplo:





Ejemplo:



4. Los equipos institucionales adquiridos, trasladados de piso y/o sede, tomarán el nombre correspondiente de la nueva ubicación según la nomenclatura anteriormente mencionada.

SOBRE LAS CUENTAS DE DOMINIO LOCAL

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	LINEAMIENTOS DE DOMINIO MICROSOFT WINDOWS® udistrital.edu.co		 RED DE DATOS UDNET
	Fecha: 30-01-2015	Versión: 4	

1. El acceso a cualquier equipo institucional debe hacerse a través de una cuenta del dominio local.
2. Una cuenta del dominio local está asociada a un computador institucional.
3. Todas las cuentas de usuario exceptuando la del administrador de dominio se desactivarán el 31 de diciembre del año en curso. La reactivación se realizará por solicitud al administrador delegado de la sede o por correo electrónico institucional del usuario o dependencia.
4. Toda cuenta de dominio debe estar asociada a un grupo del dominio local.
5. La configuración de una cuenta de dominio local en más de un computador debe ser solicitada y aprobada por el jefe de la dependencia, a través de oficio o correo electrónico institucional de la dependencia.
6. Las cuentas de dominio local que sean adicionadas a un equipo, serán agregadas automáticamente por el dominio a los grupos locales según solicitud escrita debidamente justificada.


SOBRE LOS NOMBRES DE USUARIOS DE CUENTAS DEL DOMINIO LOCAL

El nombre de una cuenta de usuario en el dominio local, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. Será asignado y registrado por el administrador del dominio o el administrador delegado.
2. Debe contener máximo 15 caracteres alfanuméricos siguiendo los siguientes parámetros y nomenclatura:
 - Se toma el nombre o acrónimo de la dependencia a continuación un consecutivo en el cual se debe tener en cuenta que los números (1) se asigna al jefe, y del (2 al 5) a secretarías, en adelante a los demás usuarios que pertenecen a la dependencia.

Ejemplo:



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	LINEAMIENTOS DE DOMINIO MICROSOFT WINDOWS® udistrital.edu.co		 RED DE DATOS UDNET
	Fecha: 30-01-2015	Versión: 4	

Nombre o
acrónimo Consecutiv

SOBRE LA CONTRASEÑA DE USUARIO DE DOMINIO LOCAL

1. Toda contraseña es única e intransferible, el usuario se hace responsable de su uso y de la integridad de la información almacenada en el equipo.
2. La contraseña debe estar formada por caracteres alfanuméricos, sin incluir caracteres especiales (como *, espacios, o signos de puntuación entre otros).
3. La longitud de las contraseñas debe ser de mínimo seis (6) caracteres.
4. El administrador de dominio o administrador delegado asigna una contraseña o clave a cada cuenta de usuario al momento de ser creada, la cual es informada al usuario por parte de la persona de soporte que solicito la creación de la misma.
5. La clave de usuario de dominio local es entregada de manera personal al usuario, lo cual se informará al jefe inmediato a través del correo de la dependencia.
6. La contraseña entregada por el administrador o su delegado se forzarán a ser cambiada una vez inicie la primera sesión.
7. El dominio local solicita el cambio de contraseña en un tiempo de noventa (90) días. De no cumplir esta directriz el dominio bloquea la cuenta. Solo el administrador del dominio o el administrador delegado puede desbloquearlo.
8. El dominio local almacena las últimas veinte (20) contraseñas asignadas a la cuenta. El usuario no podrá volver a utilizar ninguna de ellas cuando se solicite el cambio de la misma.
9. El cambio de clave debe ser solicitado directamente por el usuario responsable de la misma. En caso de no ser posible esto, el cambio debe ser solicitado por el jefe de dependencia o el área de soporte de la facultad.

SOBRE GRUPOS DE DOMINIO LOCAL

- Cada Usuario de dominio local, debe pertenecer a un grupo de dominio.
- Cada grupo de dominio se debe crear de acuerdo a su rol institucional.
- Los usuarios que pertenezcan a este grupo, deben tener idoneidad con los roles que tiene el grupo de dominio.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	LINEAMIENTOS DE DOMINIO MICROSOFT WINDOWS® udistrital.edu.co		 RED DE DATOS UDNET
	Fecha: 30-01-2015	Versión: 4	

- A cada grupo de dominio se le asignan roles sobre los recursos de red.
- A cada grupo de dominio se le asignan las políticas creadas en el Directorio Activo.

RESPONSABILIDADES DEL USUARIO DE CUENTAS DE DOMINIO LOCAL

El administrador delegado de la sede o el jefe de la dependencia deberá hacer la solicitud para la creación de la cuenta de dominio local suministrando los datos necesarios del usuario. La información mínima es:

- Nombre de la persona a quien se asigna el usuario de dominio local
- Tipo de vinculación con la universidad
- Tiempo de vinculación de la persona con la universidad (cuando aplique)
- Dependencia a la cual pertenece.
- Nombre del cargo o función a desempeñar

Si una solicitud de cuenta de dominio local no cumple con los requisitos, no será procesada y se informará la decisión.

Las solicitudes de registro de cuentas de dominio se procesarán en el orden en que se reciban.

- **Responsabilidad de jefes, decanos, directores o coordinadores:**

- El jefe de dependencia debe solicitar la creación de usuario de dominio para cada persona de su dependencia, a quien se asigne un equipo institucional o equipos de terceros con uso oficial para la Universidad.
- El jefe de dependencia debe informar al administrador de dominio o a administrador delegado los cambios de personal.
- El jefe de dependencia es el único autorizado para solicitar creación de cuentas, nuevos grupos de trabajo y vinculación de usuarios a grupos.

- **Responsabilidad de usuarios**

Al recibir una cuenta de dominio el usuario:

- Acepta y se compromete a cumplir los presentes lineamientos, sin excepción alguna.
- La cuenta, el usuario y la contraseña son únicas e intransferibles el usuario se hace responsable por su manejo adecuado.
- En el momento de retiro o traslado debe hacer entrega de la cuenta al jefe de dependencia.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	LINEAMIENTOS DE DOMINIO MICROSOFT WINDOWS® udistrital.edu.co		 RED DE DATOS UDNET
	Fecha: 30-01-2015	Versión: 4	

- g. Deberá informar al administrador de dominio o a su delegado, para proceder a deshabilitar la cuenta hasta que sea reasignada a otra persona.
- h. Acepta que el administrador puede hacer uso de la información cuando sea requerida por las autoridades competentes, en caso de que ellas lo requieran.
- i. Es responsable de salvaguardar la contraseña, y hacer cambio periódico de la misma.
- j. Acepta no instalar software no autorizado por la institución.
- k. Acepta no acceder a información que no le pertenece, en caso de requerir este tipo de acceso debe solicitar autorización al jefe de la dependencia a la cual pertenece el equipo.
- l. No utilizar la cuenta para fines que no sean académicos, investigativos o administrativos.
- m. Acepta tener respaldo de la información vinculada al perfil de su cuenta de dominio, y garantizar la disponibilidad de la misma para la institución.

SOLICITUDES DE REGISTRO, ASIGNACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CUENTAS DE DOMINIO LOCAL

REQUISITOS

Cualquier cambio o actualización que deba realizarse a los datos de una cuenta de dominio local, serán efectuadas por medio del administrador de dominio o al administrador delegado. Las modificaciones que se pueden realizar son:

- a. Cambio de nombre a quien le fue asignada la cuenta.
- b. Cambio de contraseña.
- c. Cambio de fecha de expiración de la cuenta.
- d. Cambio de permisos o de perfil.

SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE DOMINIO LOCAL

- La Red de Datos UDNET, es la administradora del dominio local “*udistrital.edu.co*” la cual desarrolla a través del área funcional de Plataformas las siguientes actividades:
 - Efectuar la creación, registro, eliminación, modificación y renovación de las cuentas de dominio local.
 - Cambiar la contraseña por solicitud del usuario o jefe de dependencia.
 - Generar y aplicar políticas que mejoren el desempeño del dominio local.
 - Actualizar los datos asociados a las cuentas de dominio local.
 - Realizar mantenimientos, actualizaciones y monitoreo constante y afinamiento del dominio local.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	LINEAMIENTOS DE DOMINIO MICROSOFT WINDOWS® udistrital.edu.co		 RED DE DATOS UDNET
	Fecha: 30-01-2015	Versión: 4	

- Ejecutar cualquier acción que se derive de la administración y por su naturaleza esté relacionada con el correcto funcionamiento del dominio local.
- Delegar funciones de administración de dominio a personal técnico competente, de las diferentes sedes, previa autorización del jefe de dependencia de la Red de Datos UDNET.

EXCEPCIONES DE EQUIPOS EN EL DOMINIO

Los equipos institucionales con sistemas operativo Windows® que por algún motivo no puedan hacer parte del dominio porque requieren políticas de administración diferentes, deberán tramitar la solicitud ante la dirección de la Red de Datos UDNET justificando los motivos. En caso de ser aprobada, la administración y aseguramiento de los equipos, correrá por cuenta del usuario que realizó la petición. La solicitud se debe hacer a través del correo electrónico institucional de la dependencia a la cual está asignado el equipo.

Una vez notificado al usuario del rechazo de la petición, el equipo deberá unirse al dominio.



En caso de que el usuario haga caso omiso, los equipos de este serán puestos en cuarentena y no podrán acceder a ninguno de los recursos de red suministrados por la universidad incluyendo el acceso a internet.

DEL USO INADECUADO DEL DOMINIO LOCAL

El incumplimiento o mal uso de las cuentas y los lineamientos descritos en el presente documento conllevará a:

- Bloqueo de la cuenta y desconexión del equipo hasta resolver la situación.
- Revocación temporal o definitiva del acceso al dominio y a la red de la universidad.
- Cuando la Red de Datos UDNET es enterada de una violación a los lineamientos del dominio local “*udistrital.edu.co*”, puede restringir el servicio al usuario para prevenir alguna actividad no autorizada adicional dependiendo de la severidad de la violación, hasta que se aclare o solucione la situación; la Red de Datos UDNET a su discreción puede restringir, suspender o terminar la cuenta de usuario y/o informar a las autoridades competentes y dependencias de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para adelantar los procesos que sean necesarios.

Los presentes lineamientos podrán ser modificados o remplazados por el administrador del Dominio local de la Red de Datos UDNET debidamente justificadas y aprobadas por el jefe de la dependencia, cuando lo considere necesario; dichos cambios se anunciarán y divulgarán por los canales pertinentes y sobre los que se tenga disponibilidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	LINEAMIENTOS DE DOMINIO MICROSOFT WINDOWS® udistrital.edu.co		 RED DE DATOS UDNET
	Fecha: 30-01-2015	Versión: 4	

NOTA: para los equipos que tienen instalados sistemas operativos diferentes a **MICROSOFT WINDOWS®** se comunicará las condiciones técnicas que deben cumplir con el fin de permitir su vinculación al dominio local.

Área plataformas Computacionales
Red de Datos UDNET
servidores@udistrital.edu.co